

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL CONCEJAL ABRAHAM TORRES RAMÍREZ, DONDE EXHORTA AL ALCALDE DE LA MAGDALENA CONTRERAS, EL MTRO. JOSÉ FERNANDO MERCADO GAUIDA, Y A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A PROPONER UNA REVISIÓN DE LAS PARADAS ESPECÍFICAS PARA TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN PARA QUE ÉSTAS SEAN RESPETADAS POR LOS HABITANTES Y TRANSPORTISTAS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53, apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81 y 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y los artículos 3 fracción XXV, artículo 11 fracción XV, artículo 45 y 46, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, someto a su consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL CONCEJAL ABRAHAM TORRES RAMÍREZ, DONDE EXHORTA AL ALCALDE DE LA MAGDALENA CONTRERAS, EL MTRO. JOSÉ FERNANDO MERCADO GAUIDA, Y A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A PROPONER UNA REVISIÓN DE LAS PARADAS ESPECÍFICAS PARA TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN PARA QUE ÉSTAS SEAN RESPETADAS POR LOS HABITANTES Y TRANSPORTISTAS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 1 de octubre del año en curso, ante el Congreso de la Ciudad de México, se tomó protesta al C. José Fernando Mercado Guaida, como alcalde de la Demarcación “La Magdalena Contreras”.
- II. El día 1ro de octubre, el Alcalde de La Magdalena Contreras, José Fernando Mercado Guaida, con su facultad como presidente del Concejo de la Alcaldía, le Tomo protesta a las y los concejales, y declarando la instalación del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- III. El pasado 13 de febrero de la presente anualidad, la Jefa de Gobierno, anuncio la creación de una línea de cablebús que beneficiará a miles de contrerenses en el tema de movilidad, calidad de vida y seguridad, lo que ayudará a descongestionar las vialidades en las partes medias y altas de la Alcaldía al conectar más rápidamente con el metro. El alto nivel de vehículos en la demarcación territorial y la falta de vialidades generan un constante caos vehicular que impacta en la calidad de vida de las y los contrerenses.

ATR/RGZS

Hermenegildo Galeana 30, Col. La Concepción, C.P. 10830
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.



70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



PROBLEMÁTICA PLANTEADA

- I. La Ciudad de México se encuentra inmersa en un proceso de modernización que le permite considerarse como una Ciudad Inteligente, la más avanzada a nivel nacional y una de las 4 mejores de América Latina. Sin embargo, parte del de los retos que enfrenta es la reducción del tráfico y la minimización del impacto ambiental de muchas fuentes contaminantes.
- II. Como parte de le Ciudad, la demacración territorial solo cuenta con 4 vialidades principales, y dos de ellas solo pasan por una mínima zona de la Alcaldía, siendo estas Periférico y Luis Cabrera, lo que solo deja a Av. San Jerónimo y Av. San Bernabé como el desahogo del tránsito vehicular en nuestra alcaldía;
- III. Tomando en consideración lo anterior, y al tener escasas de vialidades amplias y fluyentes, se genera una necesidad de los conductores para tomar rutas alternas o secundarias que desahoguen el flujo vial; sin embargo, casi siempre estas rutas desembocan en alguna de las vialidades principales, creando cuellos de botella que detienen el tránsito vehicular, generando afectaciones tanto a peatones transeúntes como a vehículos, quienes alargan los tiempos de sus traslados cada vez más. Esto deriva en efectos negativos en la salud de la gente en muchos aspectos, además de la contaminación que se genera derivada del tráfico.
- IV. Se debe considerar los tiempos de traslado y las jornadas laborales en México, ambas desmedidas para la calidad de vida de los trabajadores y transportistas de la Ciudad de México, no permiten que los usuarios tengan tiempo de sobra para su vida personal, convivencia familiar, y bienestar emocional, esto a causa de que pasan todo el tiempo fuera de casa. Además, muchas veces, las jornadas laborales son de hasta nueve o diez horas, ya que las empresas “cobran” la hora de comida que dan a sus trabajadores siendo ocho horas de trabajo y una de comida. Todo ello contrario a lo que señala nuestra Constitución Política de los Estados Unidos en el artículo 123 que delimita que la duración de la jornada máxima será de ocho horas;
- V. De acuerdo a la Encuesta Origen-Destino (Inegi, 2017) el 50.3% de los viajes de personas de 6 años o más en horarios de máxima demanda se realizan en transporte público, y el 22.6 en transporte privado, y el 24.8 a pie, y solo el 2.8 se realiza en bicicleta. Esto complica la movilidad en mucho la

ATR/RGZS

Hermenegildo Galeana 30, Col. La Concepción, C.P. 10830
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.



70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



movilidad en alcaldía con poca capacidad vial como la Magdalena Contreras. Los mayores viajes se realizan para ir al trabajo, escuela y el regreso al hogar, concentrando más del 80%;

VI. La ciudad de México se ubica entre las grandes urbes latinoamericanas donde las personas que reportan pasar un mayor tiempo de traslado en el transporte público, solo por debajo de Bogotá y Santiago, promediando más de 71 minutos por traslado, y conllevando a que muchos usuarios destinen más de 2 horas diarias a sus traslados.

VII. Los tiempos de traslado de las personas hacia sus destinos y hogares impacta de manera positiva o negativa en el tiempo destinado a sus actividades personales, el tiempo destinado a sus familias, el descanso o recreo; esto sin contar las afectaciones económicas y a la salud, derivadas del sedentarismo. Las personas que se encuentran situadas en las zonas periurbanas de la Ciudad son las que más resienten estos efectos, ya que son ellos quienes deben destinar más tiempos en los traslados de origen y destino;

VIII. Av. México es una de las entradas con más distribución vial para la alcaldía, y esta tiene una carga de flujo vehicular en horarios específicos, como lo son de 7 a 10 am y de 14 a 16 pm, tanto para entrar o para salir de la demarcación, calles de alrededor y paralelas a esta, sufren de un embudo de tránsito generando un atraso en los tiempos de traslado, además de contaminación tanto ambiental como auditiva. Esto se incrementa cuando en las zonas hay eventos o actividades comerciales, como pueden ser la instalación de mercados públicos.

CONSIDERACIONES

I. Una de las principales competencias de la Alcaldía y de conformidad con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en su Artículo 199 fracción I y II establece que, las Alcaldías Elaborarán planes y programas para su período de gobierno, en concurrencia con los sectores social y privado, para desarrollo, inversión y operación de infraestructura hidráulica, agua y saneamiento y movilidad, en concurrencia con los sectores social y privado;

Formularán planes y programas para su período de gobierno, en materia de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros; y

ATR/RGZS

Hermenegildo Galeana 30, Col. La Concepción, C.P. 10830
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.



70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



- II. Que el artículo 122, Apartado A, fracción VI, inciso a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Alcaldías son órganos políticos administrativos que se integran por un Alcalde y por un Concejo, el cual está facultado para supervisar y evaluar las acciones de gobierno;
- III. Que el artículo 53, Apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México expresa las competencias de los Concejos de la Alcaldías de la Ciudad de México e indica que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, en las demarcaciones territoriales, su actuación se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana;
- IV. Que el Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras define en su artículo 2, fracción XXII, el Punto de Acuerdo y señala que este puede ser solicitado por uno o más concejales y, en caso de ser de urgencia, deberá resolverse de manera inmediata;
- V. El tráfico vehicular contribuye en gran medida a la contaminación y deterioro de la calidad del aire. A través de estudios científicos se han podido detectar diversos gases que contaminan en forma de polvo, neblinas, malos olores, humo o vapor. La contaminación del aire se debe a procesos antropógenos y naturales. Los estudios muestran una composición de dióxido de nitrógeno y monóxido de carbono presente en el aire que respiramos, procesada a través de todas las actividades del ser humano;
- VI. Las personas ingieren diversas sustancias sin ser conscientes. Tan solo con respirar, estos elementos ingresan al organismo, y sus efectos dañinos no solo se deben al tamaño de las partículas, sino también a la composición de estas sustancias. Lo más común es que el aire posea carbono elemental, compuestos orgánicos, aromáticos policíclicos, sulfatos y nitratos, así como otros metales;
- VII. El desplazamiento de los vehículos sobre la vía es el causante común del ruido que genera el tránsito vehicular, además de los ruidos que pueda ocasionar el vehículo por sí mismo, como el del claxon. El ruido a causa del tránsito tiene mayor influencia que el ruido industrial, debido a su presencia continua, y porque presenta diferentes presiones y composiciones a nivel espectral, por lo que se cataloga como sonido de banda ancha y, por supuesto, como contaminación auditiva;
- VIII. Entonces, los ruidos se pueden dividir en los causados por propulsión, como el que se produce por el funcionamiento del motor, el tubo de escape, la circulación de aire en el vehículo y otros

ATR/RGZS

Hermenegildo Galeana 30, Col. La Concepción, C.P. 10830
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.



**AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN**



componentes. El ruido causado por la interacción entre la capa de rodamiento y la llanta del vehículo, que genera ruido a partir de una velocidad de 48,3 kilómetros por hora, sería el factor más común y constante de contaminación por ruido;

- IX. Algunos estudios relacionan el ruido del tránsito y sus consecuencias con problemas de salud, en especial en zonas urbanas. Estos problemas pueden afectar la salud, tales como enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias, alteraciones neurológicas y neurodegenerativas; alteraciones psicológicas y auditivas, problemas digestivos, entre otros, tanto en adultos como en niños.
- X. Las consecuencias son claras, los estudios establecen que este tipo de contaminación causa efectos como irritabilidad por la exposición continua, nerviosismo debido a los altos niveles de ruido y falta de concentración por la distracción que causa en el medio, interrupción del sueño, e incluso consecuencias más indirectas, como alteraciones de la presión arterial. Es claro, por tanto, que la exposición al ruido no solo afecta la salud a nivel auditivo, sino que la exposición continua causa otros daños a la salud, de los cuales las personas no son conscientes. Por ello, se requieren nuevos planteamientos de investigación sobre las consecuencias de la contaminación por ruido;
- XI. A pesar del desarrollo económico y los avances tecnológicos, los factores tradicionales de contaminación continúan; a esto se le suma el desarrollo sin planeamiento de sostenibilidad en las ciudades, que causa un crecimiento desordenado en el tráfico vehicular. Por tal motivo, se debe realizar una planificación teniendo en cuenta una cultura participativa donde la ciudadanía coadyuve a crear soluciones a temas conjuntos con un transporte eficiente y una ciudadanía informada y consciente, privilegiando la coexistencia amigable de todas y todos;
- XII. Se ha demostrado que la implementación de paradas específicas para transporte público en las Ciudades ayuda a disminuir la congestión vial, da fluidez y prioridad al transporte público masivo, mejora calidad del servicio para los usuarios, además de proporcionar mayor seguridad a los usuarios, principalmente para los grupos vulnerables;
- XIII. Es importante fortalecer la cultura cívica en torno al buen uso del transporte público, específicamente en la utilización de paradas específicas para el ascenso y descenso, ya que, al dar a conocer su existencia, los usuarios deben obligarse a respetarlas como una medida de seguridad propia y de agilización de las vialidades;
- XIV. Todas las autoridades gubernamentales, sin importar su orden, deben procurar, incentivar y facilitar el desarrollo e implementación de acciones que mejoren la calidad de vida de las y los habitantes de la demarcación territorial, incidiendo en el bienestar de todas y todos;

ATR/RGZS

Hermenegildo Galeana 30, Col. La Concepción, C.P. 10830
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.



70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA

UNO. – Se exhorta al Alcalde de La Magdalena Contreras, el Mtro. José Fernando Mercado Guaida, para que a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad y el Consejo Asesor de Movilidad, propongan la ratificación y/o modificación de las paradas establecidas del transporte público y concesionado, con el objeto de mejorar la movilidad de la demarcación, haciendo llegar dichas propuestas a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México para su evaluación y, en su caso, implementación.

DOS. - Solicitar al Alcalde de La Magdalena Contreras, el Mtro. José Fernando Mercado Guaida y al área de Comunicación Social desarrolle, diseñe e implemente una campaña de concientización vial, a través de medios digitales y/o impresos, donde se incentive el uso de las paradas específicas del transporte público en La Magdalena Contreras y su beneficio para la ciudadanía.



ABRAHAM TORRES RAMÍREZ
CONCEJAL DE LA ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS

ATR/RGZS

Hermenegildo Galeana 30, Col. La Concepción, C.P. 10830
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

